

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No: **414** Fecha Solicitud: 07/07/2015
 Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No 3- 40
 Descripción: Consultor técnico Interoperabilidad y Gobierno en Línea

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN:

Para dar cumplimiento con la estrategia de gobierno en línea definida por el gobierno de Colombia y el ministerio de tecnologías de la información la cual busca fortalecer la estrategia de gobierno electrónico (e-government) en Colombia, que busca construir un Estado más eficiente, más transparente y más participativo gracias a las TIC. Y buscando dar cumplimiento a los siguientes puntos:

- Prestará los mejores servicios en línea al ciudadano
- Logrará la excelencia en la gestión
- Empoderará y generará confianza en los ciudadanos

Y específicamente en el eje temático TIC para la gestión en la cual se busca aplicar el marco de interoperabilidad, el cual ayudará a la entidad a través de sus dominios, guías y lineamientos el conseguir intercambiar información con otras entidades de forma eficiente, ágil y segura y fortalecer el ejercicio de colaboración entre organizaciones para intercambiar información y conocimiento en el marco de sus procesos de negocio, con el propósito de facilitar la entrega de servicios en línea a ciudadanos, empresas y a otras entidades. (Marco de Interoperabilidad para el Gobierno en línea. Versión 2010)

Debido a la importancia, complejidad, alto conocimiento técnico necesario para realizar ciertas actividades y teniendo en cuenta que la estructura de la planta de personal del Instituto no cuenta con el personal suficiente para llevar a cabo estas tareas, es necesario contratar el rol descrito

OBJETO A CONTRATAR

Prestar los servicios profesionales para apoyar lo aspectos relacionado con la implementación de servicios web para todos los temas de interoperabilidad según la estrategia de gobierno en línea.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

El perfil requerido para el rol de líder técnico del nuevo sistema misional es el siguiente

1. Profesional en Ingeniería de Sistemas o carreras afines.
2. Experiencia de más de 5 años en labores de desarrollo de aplicaciones WEB bajo la tecnología JAVA: JEE, Servlets, JSP, JSF, JPA, Facelets.
3. Experiencia de mínimo 2 años realizando labores de Líder de Desarrollo la tecnología JAVA: JEE6, Servlets, JSP, JSF, JPA, Facelets.
4. Experiencia de mínimo 1 año realizando labores de Arquitecto de Software bajo tecnología JAVA y arquitectura multicapas sobre JEE.
5. Conocimientos y experiencia en Metodologías de desarrollo de Software Ágiles para construcción de aplicaciones WEB y proyectos de software en general.
6. Necesaria especialización en construcción de software o arquitectura de software.
7. Necesaria certificación Sun Certified Web Component Developer for JEE.
8. Necesaria certificación Sun Certified Business Component Developer for Java EE 5.
9. Deseable conocimientos y experiencia en elaboración de casos de prueba y pruebas de software.
10. Deseable coordinación de grupos de desarrollo.



REQUISICION

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Seguir la metodología de proyectos de desarrollo y/o mantenimiento de software, definida por el ICFES. 2. Realizar el diseño de los requerimientos a su cargo, incluyendo el diseño de sistemas de información, análisis de bases de datos, programación, pruebas, puesta en producción y estabilización, basados en los casos de uso y requerimientos no funcionales y funcionales. 3. Respetar los lineamientos de buenas prácticas de desarrollo establecidas por el área de Arquitectura de TI y proponer ideas que permitan mejorar el desarrollo y la codificación de los componentes. 4. Ejecutar e implementar los requerimientos asignados, de acuerdo a los lineamientos de la metodología de desarrollo definida por el ICFES. 5. Ejecutar los planes de pruebas que garanticen la operación correcta de los componentes de software implementados. 6. Documentar y entregar los casos de uso implementados, el manual técnico y de usuario final, detectar fallas de desempeño y seguridad, y recomendar las soluciones y/o estrategias a estas eventualidades. 7. Entregar el código fuente de los nuevos aplicativos o mantenimientos realizados. 8. Realizar la entrega y capacitación de los aplicativos a su cargo, a la persona que el ICFES designe para esta labor. 9. Brindar asesoría y capacitación a los funcionarios del Instituto, según se indique. 10. Mantener y devolver en debida forma los documentos que le sean entregados y responder por ellos. 11. Preparar y presentar informes sobre las actividades desarrolladas y demás estudios o informes solicitados por la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones. 12. Exigir el registro de las solicitudes e incidentes reportados por los usuarios en la Mesa de Ayuda del Instituto, o registrar de manera organizada las solicitudes e incidentes reportados por los usuarios en la Mesa de Ayuda. 13. Generar reportes periódicos de la solución de las solicitudes o incidentes reportados en la Mesa de Ayuda. 14. Solucionar los tiquetes asignados en la mesa de ayuda. 15. Asistir a las reuniones que se programen, relacionadas con el objeto del contrato. 16. Apoyar a los arquitectos de datos en la generación de scripts para los merge entre ambientes de desarrollo, pruebas y producción. 17. Realizar la integración (merge) software según indicaciones del área de Arquitectura de TI, la subdirección de desarrollo de aplicaciones, la dirección de tecnología y/o el supervisor del contrato de los componentes de construidos en la ejecución de su contrato. 18. Identificar los requerimientos de arquitectura relacionada con los proyectos de Interoperabilidad en los que participe. 19. Definir los lineamientos de arquitectura relacionada con los proyectos de Interoperabilidad en los que participe teniendo en cuenta lineamientos generales de arquitectura del ICFES y los del Ministerio de Tecnologías de la información y las comunicaciones. 20. Diseñar e implementar soluciones arquitecturales para los desarrollos de interoperabilidad requeridos por el subdirector de desarrollo de aplicaciones, el director de tecnología y/o el supervisor del contrato. 21. Construir los servicios web necesarios definidos por los proyectos de Interoperabilidad que se realicen en el ICFES utilizando toda su capacidad técnica para implementar las soluciones. 22. Asesorar al gerente de proyecto o con quien ejerza este rol en la valoración de los riesgos arquitectónicos que pueden alterar el plan de trabajo de cada uno de los proyectos a su cargo, e indicar las medidas necesarias para la adecuada gestión de estos riesgos. 23. Elaborar en conjunto con el Gerente de Proyecto o con quien ejerza este rol el plan de iteraciones de los proyectos a su cargo. 24. Elaborar la documentación técnica y funcional necesaria para las soluciones construidas según lineamientos del subdirector de desarrollo de aplicaciones, el director de tecnología y/o el supervisor del contrato. 25. Revisar y garantizar que los requerimientos implementados cumplan con los requerimientos arquitectónicos y la Arquitectura de Solución definidos. 26. Verificar y asegurar que el código fuente cumplan con los requerimientos, el diseño y la arquitectura definidos. 27. Preparar reportes de estado de la arquitectura de los proyectos a su cargo en forma regular. 28. Informar oportunamente cualquier tema o problema que pueda impactar el desempeño de la ejecución o la calidad de los proyectos a su cargo, al comité de dirección del proyecto. 29. Presentar los informes técnicos necesarios para sustentar la toma de decisiones que deba adoptar la entidad. 30. Realizar benchmarking de las herramientas necesarias para la ejecución de los proyectos en los que trabaje según lineamientos de la subdirección de desarrollo de aplicaciones, la dirección de tecnología y/o el supervisor del contrato. 31. Realizar la selección, documentación, instalación y capacitación correspondiente a las herramientas necesarias para la ejecución de los proyectos en los que trabaje según lineamientos de la subdirección de desarrollo de aplicaciones, la dirección de tecnología y/o el supervisor del contrato. 32. Definir el marco de trabajo de la ejecución de las pruebas unitarias para los componentes de software construidos para los diferentes proyectos alineados con los lineamientos de arquitectura de la Dirección de Tecnología. 33. Realizar la definición y ejecución del plan de trabajo para la construcción de componentes de software de los proyectos que le sean asignados. 34. Realizar el análisis, diseño, construcción y pruebas de los componentes transversales identificados para los proyectos en los que participe. 35. Preparar y presentar un informe detallado sobre la ejecución del objeto del presente contrato mensualmente y al finalizar el mismo, y los demás que le sean solicitados por el supervisor respecto de la ejecución de las obligaciones del mismo. 36. Guardar a favor del ICFES el siglo y la reserva de la información que se le entregue, obtenga y manipule en razón del contrato. 37. Firmar el acuerdo de confidencialidad definido por el ICFES. 38. Mantener y devolver en debida forma los documentos que le sean entregados y responder por ellos. 39. Presentar para el pago, los comprobantes de pago a los sistemas de salud y pensiones. 40. Garantizar la calidad del servicio y responder por él. 41. Las demás relacionadas con el objeto del contrato.



REQUISICION

IDENTIFICACIÓN, VALORACION DISTRIBUCIÓN RIESGOS

Después de realizar la identificación y el análisis de los riesgos que pueden aparecer dentro de la ejecución del contrato, se encontraron los siguientes riesgos:

1. Mala calidad en las labores realizadas por el contratista lo cual puede ocasionar la aparición de errores en producción. Este riesgo puede ser atenuado con el seguimiento que realiza el supervisor del contrato y con el cumplimiento de la metodología definida para la ejecución de las pruebas. 2. Solicitud de finalización anticipada del contrato por parte del contratista lo que dejaría al ICFES sin recurso necesario para realizar las pruebas a los aplicativos. Este riesgo no puede ser atenuado. 3. Riesgo de fuga de información considerada confidencial. Este riesgo se atenúa con la firma del acuerdo de confidencialidad por parte del contratista. 4. Riesgo de incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones pactadas. Este riesgo se mitiga con la solicitud de la garantía única de cumplimiento.

SUPERVISOR

Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones

OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES se obliga a:

1. Dar a conocer al contratista la metodología de proyectos de desarrollo y/o mantenimiento de software, definida por el ICFES para llevar a cabo el proyecto. 2. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la ejecución de los servicios contratados de manera ágil y oportuna. 3. Revisar y aprobar la documentación que el contratista elabore como parte de las actividades objeto del contrato. 4. Revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones para tramitar el respectivo pago. 5. Expedir previa verificación de cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato. 6. Realizar oportunamente los pagos correspondientes. 7. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista. 8. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas. 9. Facilitar los espacios físicos, equipos de cómputo y demás elementos requeridos por el contratista para desarrollar las labores asignadas. 10. Las demás obligaciones que se requieran para la ejecución del presente contrato.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el valor del contrato se tiene en cuenta que el Ingeniero Eddie Jairz Castro Vargas, cumple adecuadamente con el perfil requerido por parte de la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones.

A continuación se relaciona la experiencia e idoneidad del Ingeniero Eddie Jairz Castro Vargas para cumplir con el perfil requerido:

1. Ingeniero de Sistemas de la Universidad de Cundinamarca, 2005. 2. Especialización en Arquitectura Empresarial de Software, Pontificia Universidad Javeriana, 2008. 3. Cursa actualmente Maestría en Ingeniería de Software, Universidad de los Andes. 4. Conocimiento y experiencia en Metodologías de desarrollo de Software Ágiles para construcción de aplicaciones WEB y proyectos de software en general. 5. Experiencia de más de 5 años en labores de desarrollo de aplicaciones WEB bajo la tecnología JAVA: JEE, Servlets, JSP, JSF, JPA, Facelets. 6. Experiencia de 2 años realizando labores de Líder de Desarrollo la tecnología JAVA: JEE6, Servlets, JSP, JSF, JPA, Facelets.

En este caso el pago mensual será de \$4.608.000 M/CTE. El valor del contrato será de \$23.040.000, incluido IVA.

REQUISICION

FORMA DE PAGO

El ICFES cancelará el valor del contrato así:

Cuatro (4) pagos mensuales de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL PESOS (\$4 608 000) M/CTE IVA incluido, a partir del mes de Agosto y hasta el mes de Noviembre de 2015, previa constancia de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Un último pago de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL PESOS (\$4 608 000) M/CTE IVA incluido, contra la entrega de Documentación y puesta en marcha de los proyectos generados en las mesas técnicas sectoriales relacionadas con temas de Interoperabilidad durante el segundo semestre de 2015, cumpliendo los lineamientos de Gobierno en Línea y metodologías definidas por la arquitectura de software.

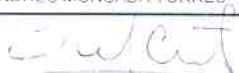

Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Cada pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos, las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos a que se obliga el ICFES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC).

PLAZO DE EJECUCION

Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2015 previa firma y cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	1	23040000	23040000					

RESPONSABLES

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Nombre JAVIER ANDRÉS MONCADA TORRES	Nombre OSCAR GIOVANNY BAQUERO	Nombre KAREN DUARTE MAYORGA	Nombre MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO		
Firma 	Firma 	Firma: Karen Duarte	Firma: María Sofía Arango		



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

FECHA DE INVITACION: 27/07/2015

Bogotá D C

Señor

CASTRO VARGAS EDDIE JAIRZ

Ciudad

Cordial Saludo

El instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestar los servicios profesionales para apoyar lo aspectos relacionado con la implementación de servicios web para todos los temas de interoperabilidad según la estrategia de gobierno en línea.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los términos de referencia y en la requisición que se adjuntan a la presente invitación, o pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTIAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y cuatro (4) meses más. Y Calidad del servicio por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y cuatro (4) meses más; cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes.

CONSULTA DE TERMINOS DE REFERENCIA:

Los términos de referencia se encuentran adjuntos a la presente invitación o pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

lgil@icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

30/07/2015

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico lgil@icfes.gov.co o en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel 3387338 Ext. 139

Atentamente


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADOR DEL GASTO

Revisó KAREN DUARTE MAYORGA
Proyecto LAURA GIL MESA